FECHA:	30	DE	Julio	DE	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	007	De	29 de Julio de 2026

Objeto del Contrato: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA – TOLIMA".

Contratista	**LUIS CARLOS SALDAÑA RODRIGUEZ**
NIT/CC:	1.111.194.272 de San Sebastián de Mariquita (Tol.)
Valor del Contrato y/o Convenio:	**CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($4.158.000,00) M/CTE.**
Plazo de ejecución:	Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
CDP:	**06** del 28 de julio de 2026
RP:	**06** del 29 de julio de 2026
Fecha legalización:	29 de julio de 2026

CONSIDERANDO

Que entre la institución educativa **GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA** y **LUIS CARLOS SALDAÑA RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N°**1.111.194.272** de San Sebastián de Mariquita (Tol.) celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales **N° 007** del 29 de julio de 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA – TOLIMA"**, por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($4.158.000,00) M/CTE.** y un plazo de Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Que el Registro Presupuestal N°**06** fue expedido el 29 de julio de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 29 de julio de 2026, con lo cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por lo tanto, el contrato queda legalizado el 29 de julio de 2026.

Que el presente acto contractual no requiere la constitución de póliza de cumplimiento.

Que, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha de legalización del contrato y firma del acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato de prestación de servicios profesionales No.07 del 29 de julio de 2026, se ha designado como supervisor a la **Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora) - FABIOLA GAMBOA PINZON** o quien haga sus veces, funcionaria de la institución educativa **GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 07 del 29 de julio de 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA – TOLIMA.**, el día 30 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Firma

LUIS CARLOS SALDAÑA RODRIGUEZ
cc. 1.111.194.272 de San Sebastián de Mariquita (Tol.)
CONTRATISTA

Firma

FABIOLA GAMBOA PINZON
Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)
Supervisor Del Contrato